



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALIUD

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2.015, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

Table with 2 columns: INGRESOS and GASTOS. Rows include A) Operaciones corrientes (Impuestos directos, Tasas y otros ingresos, etc.) and B) Operaciones de capital (Transferencias de capital, etc.).

BOPSO-26-04032016

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con habilitación de Carácter Nacional.

1.-1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2.004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aliud, 12 de febrero de 2016.- El Alcalde, David Álvarez Sancho.

528